



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Ochoa - EX-2023-00750725- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la Mag. Gabriela Weller, Prosecretaria de Comunicación Institucional de esta Facultad, para el pago correspondiente a un fondo de prensa, según NO-2023-00750688-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C00001-00000053, emitida por el proveedor **OCHOA ALICIA SUSANA CUIT: 27-25229764-8**, por la suma de \$65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Prosecretaria de Comunicación Institucional – Actividades de Comunicación.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

